

Código: PL-SSOMA-01 Fecha: 09/03/2021 Página 0 de 26



## PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

# "TOTAL FACILITY MANAGEMENT S.A.C." 2021

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Andres Benjamin Calderon	Andres Benjamin	Carlos Gustavo Arguelles
Mitma	Calderon Mitma	Robles
Supervisor SST	Supervisor SST	Gerente General
09/03/2021	10/03/2021	11/03/2021



Código: PL-SSOMA-01 Fecha: 09/03/2018 Página 1 de 26

## Índice

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	ALCANCE	3
3.	ELABORACIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SAL EN EL TRABAJO	
4.	POLITICA INTEGRADA DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	3
5.	OBJETIVOS Y METAS	4
6.	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	5
6.1.	Miembros del Comité Técnico de Seguridad y Salud en el Trabajo	6
6.2.	Son funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:	6
7.	ORGANIZACIÓN Y RESONSABILIDADES	7
7.1.	Gerente general	7
7.2.	Supervisor de seguridad, salud y medio ambiente	8
7.3.	Jefe de operaciones	8
7.4.	Jefe de área	9
7.5	Colaboradores/ Operarios	9
8.	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVACUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MAPA DE RIESGOS	11
8.1.	Métodos de identificación de peligros:	12
4.2.	3. Control operacional	14
9.	CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	15
9.1.	Objetivos:	15
9.2.	Elementos de Capacitación y Sensibilización:	15
9.3.	. Actividades Básicas del Programa de Capacitación:	15
10.	PROCEDIMIENTOS	18
11.	INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	18
12.	SALUD OCUPACIONAL	20
13.	TERCEROS (CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y/O EMPRESAS ESPECIALES DE SERVICIOS)	20
14.	PLAN DE CONTINGENCIAS	20
15.	INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES	21
16.	AUDITORIAS	22
17.	ESTADÍSTICAS	23



Código: PL-SSOMA-01 Fecha: 09/03/2018 Página 2 de 26

18.	IMPLEMENTACION DEL PLAN	23
19.	MANTENIMIENTO DE REGISTROS	24
20.	REVISION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR EL	_
	EMPLEADOR	24



Código: PL-SSOMA-01 Fecha: 09/03/2021 Página 3 de 26

#### 1. INTRODUCCIÓN

La empresa TOTAL FACILITY MANAGEMENT S.A.C. con RUC N° 20601405661, ha elaborado el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo para el período 2020, como parte de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y dando cumplimiento a la normativa vigente. El presente documento especifica el desarrollo de la implementación de Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

#### 2. ALCANCE

El alcance de este Reglamento se aplica a todas las operaciones, procesos, actividades rutinarias y no rutinarias, situaciones de emergencia, incluyendo contratista, proveedores de servicios y visitantes de la Empresa TOTAL FACILITY MANAGEMENT S.A.C. en todas sus instalaciones o en exteriores donde el personal realice los trabajos operativos según requerimientos de sus servicios, ubicada en:

- Oficina Principal Av. Juan de Aliaga N° 425 Int. 601, Magdalena del Mar.
- Taller Calle Villa Rica Mz. B Lote 15, Asociación de Vivienda Santa Elena, Villa El Salvador.
- Otras sedes establecidas según la cartera de servicios vigentes.

## 3. ELABORACIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El área de Seguridad y Salud en el trabajo elaborará y actualizará el análisis de los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la entidad para la mejora continua del Sistema, prevención de riesgos laboradles y mejora del bienestar de los trabajadores de acuerdo al anexo N°1.

## 4. POLITICA INTEGRADA DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**TOTAL FACILITY MANAGEMENT S.A.C.** es una organización especializada en brindar soluciones integrales de mantenimiento generales. Cumpliendo con los requisitos de calidad de nuestros clientes, el cuidado del medio ambiente, la seguridad y salud de nuestras partes interesadas, asumimos los siguientes compromisos:

- a) Identificar, evaluar y controlar los compromisos asociados al contexto de nuestra organización para determinar los factores que puedan afectar positiva o negativamente nuestro sistema integrado de gestión.
- Garantizar la calidad de nuestros servicios para satisfacer los requerimientos y necesidades de nuestros clientes.



Código: PL-SSOMA-01 Fecha: 09/03/2018 Página 4 de 26

- c) Proporcionar lugares de trabajo seguros y saludables, mediante la jerarquía de controles, eliminando los peligros y reduciendo los riesgos, a fin de prevenir lesiones, deterioro de la salud e incidentes en cada una de nuestras actividades; siendo apropiada al contexto de nuestra organización.
- d) Proteger el medio ambiente y prevenir la contaminación, procurando que nuestras actividades generen el menor nivel de impacto ambiental posible, acorde a nuestro contexto.
- e) Promover la consulta y participación de nuestros colaboradores y sus representantes para la mejora de nuestro Sistema de Gestión Integrado.
- f) Cumplir con los requisitos legales pertinentes en materia de calidad, medio ambiente y salud y seguridad ocupacional y otros requisitos aplicables a nuestro servicio y/o sistema integral de gestión.
- g) Mejorar continuamente nuestro sistema de gestión de calidad, seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, con la finalidad de mejorar nuestro desempeño.

#### 5. OBJETIVOS Y METAS

El presente documento describe la estructura, planeación, organización, ejecución y evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa TOTAL FACILITY MANAGEMENT S.A.C. la cuál tiene como objetivos:

Tabla Nº 1. Matriz de Objetivos y Metas

OBEJETIVO GENERAL	OBEJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLE
	Ejecutar las capacitaciones programadas	90%	(N° de capacitaciones realizadas/ N°de capacitaciones programadas) *100	Supervisor SSOMA
Reforzar la Cultura Preventiva de Seguridad a través del	Ejecutar simulacros de emergencias	100%	(N° de simulacros realizadas/ N°de simulacros programadas) *100	Supervisor SSOMA
comportamiento seguro de los colaboradores	Ejecutar las inspecciones programadas	100%	(N° de inspecciones realizadas/ N° de inspecciones programadas) *100	Supervisor SSOMA
	Investigar los accidentes e incidentes de trabajo	100%	(N° de accidentes- incidentes investigados/ N° de accidentes- incidentes ocurridos)	Supervisor SSOMA



Código: PL-SSOMA-01 Fecha: 09/03/2018 Página 5 de 26

			*100	
	Realizar auditorías internas y externas del sistema de Seguridad de SST	100%	(N° de auditorías ejecutadas / N° de auditorías planeadas) *100	Supervisor SSOMA
	Reducir los peligros identificados en las matrices IPERC	90%	(N° de riesgos críticos / total de controles de riesgos críticos) *100	Supervisor SSOMA
Asegurar el cumplimiento de los requisitos legales de seguridad y salud en el trabajo aplicables y conforme a la	Asegurar que los trabajadores pasen examen médico ocupacional	100%	(N° de personal que pasaron EMO / total de personal) *100	Supervisor SSOMA
conforme a la legislación vigente	Ejecutar monitoreos ocupaciones (disergonómicos, psicosociales, físico y biológico)	100%	(N° de monitoreos ejecutados / N° monitoreos programados) *100	Supervisor SSOMA
Consolidar la labor preventiva de seguridad y la mejora continua de nuestras actividades	Asegurar el cumplimiento de las medidas preventivas y correctivas sobre SST	100%	(N° de acciones correctivas preventivas ejecutadas / Total de medidas correctivas preventivas planeadas) *100	Supervisor SSOMA

## 6. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento a las disposiciones legales vigentes debe ser partícipe del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo el cual es responsable de la debida aplicación de los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

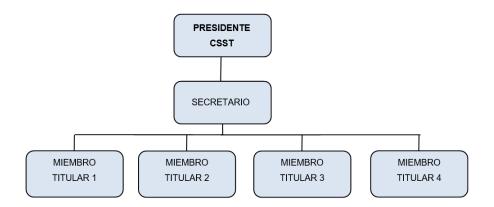
Los empleadores con veinte o más trabajadores constituyen un comité de seguridad y salud en el trabajador, cuyas funciones son definidas en el reglamento, el cual está formado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora.



Código: PL-SSOMA-01 Fecha: 09/03/2018 Página 6 de 26

#### 6.1. Miembros del Comité Técnico de Seguridad y Salud en el Trabajo

En toda obra de construcción con 20 o más trabajadores debe constituirse un Comité Técnico de Seguridad y Salud en el Trabajo (CTSST) está integrado por:



#### 6.2. Son funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Hacer cumplir el presente Reglamento, las normativas sectoriales y el Reglamento Interno de Seguridad y Salud de cada empresa.
- Aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud.
- Realizar inspecciones periódicas a las instalaciones de la empresa.
- Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud.
- Evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual, y en forma extraordinaria para analizar los accidentes graves o cuando las circunstancias lo exijan.
- Analizar las causas y las estadísticas de los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales emitiendo las recomendaciones respectivas.

Los trabajadores deben elegir a sus representantes o delegados de seguridad, quienes integran el Comité Técnico de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los representantes deben ser capacitados en temas relacionados a las funciones que van a desempeñar antes de asumir el cargo y durante el ejercicio del mismo.

Los acuerdos serán sometidos a votación sólo entre los miembros del Comité Técnico, los invitados tendrán derecho a voz pero no a voto.



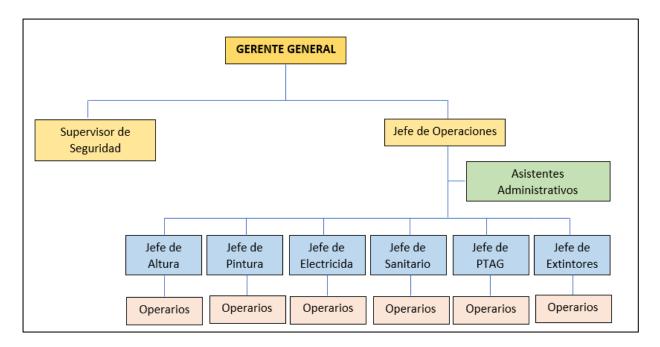
Código: PL-SSOMA-01 Fecha: 09/03/2018 Página 7 de 26

Las ocurrencias y acuerdos adoptados en la reunión del CTSST quedarán registrados en actas oficiales debidamente rubricadas por sus integrantes en señal de conformidad y compromiso.

El CTSST, se reunirá cada 30 días, quedando a decisión de sus miembros, frecuencias menores en función a las características de la obra.

#### 7. ORGANIZACIÓN Y RESONSABILIDADES

**TOTAL FACILITY MANAGEMENT S.A.C.** asume su responsabilidad en la organización del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo; y, garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones que sobre el particular establece la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.



#### 7.1. Gerente general

El Gerente deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Asumir el compromiso de todas las actividades orientadas al desarrollo de la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b) Establecer y comunicar la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c) Asignar las responsabilidades que correspondan a cada nivel jerárquico de la empresa respecto al cumplimiento del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d) Asegurar la disponibilidad de recursos que garanticen procesos de trabajo seguro y saludable (materiales, equipos, herramientas, programas de mantenimiento, formación y capacitación)
- e) Asegurar el establecimiento y funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.



Código: PL-SSOMA-01 Fecha: 09/03/2018 Página 8 de 26

- f) Designar los representantes de la empresa titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- g) Asignar los recursos necesarios para la implementación de las recomendaciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- h) Participar en las actividades concernientes a la gestión de seguridad y Salud en el Trabajo.

#### 7.2. Supervisor de seguridad, salud y medio ambiente

Funciones y responsabilidades del Supervisor SSOMA.

- a) Identificar los peligros, evaluar el riesgo y proponer medidos de control de riesgos de cada una de las actividades que realice el servicio.
- b) Ejecutar el programa específico de capacitación en seguridad y salud en el trabajo.
- c) Promocionar la difusión de las normas y procedimientos de seguridad y salud en el trabajo.
- d) Administrar la provisión de equipos de protección personal, dispositivos de seguridad.
- e) Investigar los incidentes, accidentes e incidentes peligrosos.
- f) Reportar las estadísticas de accidentes e incidentes en forma mensual.
- g) Gestionar los programas de entrenamiento y capacitación en seguridad y salud en el trabajo, incluyendo contratistas.
- h) Realizar inspecciones de seguridad e higiene al interior de las sedes y en los diferentes frentes de trabajo.

#### 7.3. Jefe de operaciones

Funciones y responsabilidades del Jefe de Operaciones.

- a) Asegurar que todos los colaboradores cumplan con el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b) Son responsables de la seguridad del proceso a su cargo, colaboradores, maquinarias, uniformes, EPP's, herramientas y equipos.
- c) Asegurar que las instalaciones a cargo cumplan con todas las condiciones de seguridad.
- d) Verificar que se lleven a cabo y en los plazos establecidos las diferentes actividades en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo a sus subordinados como la charlas, inducciones, capacitaciones, entrega de equipos de protección personal.
- e) Participar de las diferentes actividades que el área de SSOMA o el Comité de SST realice.
- f) Dar aviso y participar en la investigación de los accidentes e incidentes que puedan suscitarse en sus respectivas sedes o fuera de ellas como producto de las actividades que realice su personal subordinado.
- g) Comunicar cualquier acción o condición insegura que ponga en riesgo la seguridad y salud de los colaboradores o terceros y garantizar la gestión para el levantamiento de las mismas.
- h) Proponer recomendaciones para la mejora de las condiciones de trabajo.



Código: PL-SSOMA-01 Fecha: 09/03/2018 Página 9 de 26

 i) Hacer seguimiento a los requerimientos y observaciones en materia de seguridad y salud hasta el correspondiente cumplimiento.

#### 7.4. Jefe de área

Funciones y responsabilidades del Jefe de área:

- a) Son responsables de la seguridad del proceso a su cargo y de sus colaboradores subordinados.
- b) Verificar las condiciones seguras de las maquinarias, equipos y herramientas.
- c) Controlar permanentemente el uso y el buen estado de los equipos de protección personal, uniformes y dispositivos de seguridad asignados al personal a su cargo.
- d) Asegurar que los colaboradores nuevos reciban inducción, capacitación y entrenamiento de la forma correcta del desempeñó de sus labores en que estos deberán realizarse y de los riesgo y peligros existentes, así como de la actividad a desarrollar.
- e) Son responsables de dictar la Charla de seguridad diariamente, así como de programar la asistencia a las capacitaciones y entrenamientos de sus subordinados.
- f) Participar de las diferentes actividades que el área de SSOMA realice.
- g) Dar aviso inmediato y participar en la investigación de los accidentes e incidentes que puedan suscitarse con el personal a su cargo.
- h) Realizar las inspecciones en las áreas administrativas y en campo a fin de fiscalizar el cumplimiento por parte de sus subordinados de las normas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas por la Empresa y las normas aplicables.
- i) Comunicar de manera inmediata cualquier acción o condición insegura que ponga en riesgo la seguridad y salud de los colaboradores o terceros a nivel operativo, y hacer el seguimiento correspondiente hasta el levantamiento.

## 7.5 Colaboradores/ Operarios

En aplicación del principio de prevención, todo trabajador está obligado a cumplir las normas contenidas en este Reglamento y otras disposiciones complementarias, incluyendo al personal sujeto a los regímenes de intermediación y tercerización, modalidades formativas laborales y los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, en lo que les resulte aplicable. En ese sentido, los colaboradores deberán:

- a) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo que se apliquen en la empresa **TOTAL FACILITY MANAGEMENT S.A.C.**,
- b) Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva.
- c) No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados.



Código: PL-SSOMA-01 Fecha: 09/03/2018 Página 10 de 26

- d) Informar inmediatamente al superior inmediato de los accidentes o incidentes
- e) Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera o cuando a su parecer los datos que conocen ayuden al esclarecimiento de las causas que los originaron.
- f) Velar por el propio cuidado integral de su salud física y mental, así como, el de los demás colaboradores de su mismo rango y que dependan de ellos durante el desarrollo de sus labores.
- g) Someterse a los exámenes médicos a que estén obligados por norma expresa, así como a los procesos de rehabilitación integral.
- h) Participar en el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo u otros que se conformen, en los programas de capacitación y otras actividades destinadas a prevenir riesgos laborales que organice su empleador o la autoridad competente.
- Comunicar inmediatamente al empleador todo evento o situación que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y su salud y/o las instalaciones; debiendo adoptar inmediatamente de ser posible, las medidas correctivas del caso.
- j) Concurrir obligatoriamente a la inducción, capacitación y entrenamiento sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.
- k) Está completamente prohibido, bajo ninguna circunstancia, ingresar a la empresa y menos aún desarrollar las actividades laborales bajo los efectos del alcohol, drogas o estupefacientes. Esta disposición alcanza a todos los colaboradores bajo cualquier modalidad de contrato laboral.
- I) No darán información negativa de la empresa ni participar en actos de sabotaje, robos u otros actos delictivos que ponga en riesgo las instalaciones de la empresa, los equipos maquinarias u otros, ni confabularse en actos de tráfico de estupefacientes y otros actos ilícitos.
- m) No prestarse a servir a terceros o realizar algún trabajo particular empleando instalaciones, equipos o algún bien de la empresa o emplear sus horas de trabajo establecidas en actividades no propias de su labor.
- n) Mantendrá condiciones de orden y limpieza en todos los lugares y actividades donde el personal realice su trabajo.
- o) Se abstendrá de intervenir, modificar, desplazar, dañar o destruir los dispositivos de seguridad o aparatos destinados para su protección y la de terceros; así mismo, no modificaran los métodos o procedimiento adoptados por la empresa.



Código: PL-SSOMA-01 Fecha: 09/03/2018 Página 11 de 26

Tabla Nº 2. Matriz de responsabilidades

	SUPERVISOR DE SST	SUPERVISOR DE OPERACIONES /	JEFE DE ÁREA	OPERARIOS
Estadísticas de SST	Desarrolla			
Procedimientos de trabajo	Desarrolla, Difunde, Verifica el cumplimiento	Verifica el cumplimiento	Verifica y Aplica el cumplimiento	Aplica
A.T.S	Difunde, Verifica el cumplimiento, aplica, revisa	Verifica el cumplimiento	Verifica y Aplica el cumplimiento	Aplica
Equipos de Protección Individual	Solicita, difunde, Verifica el cumplimiento del uso correcto	Coordina el abastecimiento	Coordina y Verifica cumplimiento del uso correcto	Verifica cumplimiento del uso correcto
Sistema de Protección Colectiva, señalización.	Solicita, difunde, Verifica cumplimiento del uso correcto	Coordina el abastecimiento	Coordina y Verifica cumplimiento del uso correcto	Verifica cumplimiento del uso correcto
Seguro Complementario de Trabajos de Riesgos	Solicita, Verifica el cumplimiento	Coordina	Verifica cumplimiento	Verifica cumplimiento
Exámenes Médicos Ocupacionales	Solicita, Verifica el cumplimiento	Coordina	Verifica cumplimiento	Verifica cumplimiento

## 8. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVACUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MAPA DE RIESGOS

La identificación de peligros y evaluación de riesgos constituye uno de los elementos de la planificación de la obra. Para ello antes del inicio de los trabajos se evalúan todas las actividades que se ejecutarán durante el desarrollo de los trabajos, identificando los peligros asociados a cada



Código: PL-SSOMA-01 Fecha: 09/03/2018 Página 12 de 26

una de ellas y valorándolos, la cual defino como "Matriz de Riesgos" donde las variables son Probabilidad y Consecuencia.

Es la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos, está considerado como la herramienta fundamental del sistema de gestión de riesgos laborales. Esta herramienta, va de la mano con otras (Políticas; estándares; procedimientos; planes; programas; análisis de trabajo seguro- AST; inspecciones y observaciones planeadas o inopinadas; auditorías, etc.)

Se ha establecido un procedimiento en el documento: SST-PRO-02 Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos

#### 8.1. Métodos de identificación de peligros:

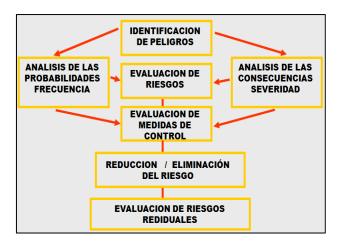
- Investigación de accidentes.
- Estadísticas de accidentes.
- Inspecciones.
- Discusiones, entrevistas.
- Análisis de trabajos seguros.
- Auditorias.
- Listas de verificación (check list).
- Observación de tareas planeadas.

## 8.2. Evaluación de riesgos

Para poder evaluar el riesgo y determinar el nivel de riesgo (trivial, tolerable, moderado, importante e intolerable), el equipo **IPERc** (grupo de expertos) necesita, identificar todas las energías dañinas que están involucradas, donde se originan o existen dentro de la operación, que tan frecuente es, cuanto tiempo están expuestos los trabajadores a tales energías. Esta información formará las bases para la evaluación del riesgo utilizando para ello una matriz de evaluación de riesgos, mediante el cual se determina el **NIVEL DE RIESGO**. Asimismo, se necesita estar capacitado y entrenado sobre el esquema y proceso IPERc.



Código: PL-SSOMA-01 Fecha: 09/03/2018 Página 13 de 26



El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa debe estar basado en estos valiosos métodos de identificación de peligros para asistir a aquellas evaluaciones de riesgos que:

Evalúen la posibilidad de una ocurrencia y la consecuencia del riesgo en casos de materializarse.

El proceso de evaluación de los riesgos para determinar el nivel de riesgos, haciendo uso de una matriz, debe responder a las siguientes preguntas:



**PROBABILIDAD:** Es la cantidad de veces en que se presenta un evento específico por un periodo de tiempo dado.

Posibilidad de que la secuencia de accidente se complete ante una situación de riesgo determinado



Código: PL-SSOMA-01 Fecha: 09/03/2018 Página 14 de 26

**CONSECUENCIA:** Es la seriedad de un evento específico y representa el costo del daño, pérdida o lesión.

Se refiere al resultado, de existir, el contacto con la fuente de energía negativa. Situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipo, procesos y ambiente.

Ver el documento SST-REG-09 Matriz de Identificación de Peligro, Evaluación de Riesgo y Controles

#### 4.2.3. Control operacional

Para desarrollar la Matriz de Control Operacional se identificaron las actividades críticas asociadas con la Matriz de Identificación de Peligros y en la cual se requiere aplicar medidas preventivas o de control.

Se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones para poder llevar un control de las actividades críticas detectadas:

- Establecer y mantener procedimientos documentados ya que en caso de ausencia puede afectar con el cumplimiento de la Política y de los objetivos del Plan de Seguridad, Salud y Medio Ambiente.
- Estos procedimientos relacionados con los riesgos de seguridad y salud identificados deben ser aplicados en la obra y deben ser comunicados a todos los participantes del proyecto así como a los proveedores y subcontratistas.
- Las actividades críticas o peligrosas identificadas en la Matriz de Peligros definen las áreas que requieren Control Operacional en la cual se deberá tomar acción inmediata a través de los procedimientos de trabajo elaborados,
- Estándares de seguridad y salud en el trabajo y la calificación de competencias del personal.

El control de riesgos nos permitirá eliminar los riesgos o minimizarlos hasta hacerlos tolerables, teniendo en cuenta la intervención en la fuente que origina el peligro, en el medio utilizando protecciones colectivas que muchas veces son más eficaces y eficientes que la protección individual según el análisis y la situación en que se desarrollen las actividades. También se tomará como medida preventiva la capacitación que necesita la persona que participa en el



Código: PL-SSOMA-01 Fecha: 09/03/2018 Página 15 de 26

proyecto, esta capacitación se realizará según el programa diseñado en base al requerimiento y nivel de avance de la implementación del Plan.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, se han realizado las matrices de control operacional para las actividades del proyecto definidas en el análisis de identificación de peligros.

Ver el documento SST-REG-09 Matriz de Identificación de Peligro, Evaluación de Riesgo y Controles

#### 9. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

#### 9.1. Objetivos:

Los objetivos del programa de capacitación son:

- Explicar y dar a conocer las responsabilidades del personal en relación al cumplimiento de los elementos del Plan de Seguridad, Salud y Medio Ambiente.
- Proporcionar conocimientos que permita enriquecer la formación requerida para asegurar la competencia del personal al ejecutar las actividades y tareas que puedan tener impacto en relación a la seguridad y salud ocupacional en el lugar de trabajo.
- Capacitar a la línea de mando (gerentes, jefes, maestros, supervisores, capataces, etc.) en el uso y aplicación adecuados de las herramientas del Plan de Seguridad, Salud y Medio Ambiente para su implementación y su cumplimiento.
- Crear conciencia en el personal (sensibilizarlo) de la importancia que tiene el cumplir con el Plan de Seguridad, Salud y Medio Ambiente los procedimientos, estándares y todo requisito que se ha establecido en este plan para obtener como resultado la seguridad y salud ocupacional, así como de las consecuencias de su incumplimiento.

#### 9.2. Elementos de Capacitación y Sensibilización:

- A. Chalas diarias de 05 minutos
- B. Charlas semanales específicas
- C. Inducción al Personal Nuevo
- D. Capacitaciones Específicas.

## 9.3. Actividades Básicas del Programa de Capacitación:

El programa consta de las siguientes actividades, las cuales están registradas según calendario:



Código: PL-SSOMA-01 Fecha: 09/03/2018 Página 16 de 26

A.- Charlas diarias de 05 minutos: Reunión de seguridad de inicio de jornada.

- **Metodología:** Todos los días antes de iniciar las labores los trabajadores se reunirán. En esta reunión el encargado de la cuadrilla reúne al personal para analizar rápidamente las tareas del día, sus riesgos y determinar las medidas preventivas, los implementos de seguridad que se

usarán y cualquier aspecto importante del día.

- El Responsable de la reunión: Encargado de cada cuadrilla.

- Participantes: Trabajadores según las cuadrillas conformadas para la ejecución de la obra.

- Duración: De cinco a diez minutos

C.- Charlas semanales Especificas: Una vez a la semana todos los trabajadores recibirán una capacitación en la cual se tratarán temas como las políticas de prevención de riesgos laborales de la empresa, medio ambiente, normas, leyes o de preferencia analizar un procedimiento de trabajo, referirse a los estándares de Prevención de Riesgos, felicitar, realizar seguimiento a las acciones correctivas, etc. Está dirigida a los trabajadores que

especiales.

- El Responsable de la reunión: Encargado de cada cuadrilla.

- Participantes: Trabajadores según las cuadrillas conformadas para la ejecución de la obra.

realizan los procedimientos de trabajo seguro para un trabajo de alto riesgo o en casos

- Duración: De 30 minutos

D.- Inducción al Personal Nuevo: Está dirigida a todos os trabajadores que ingresan por primera vez, en la cual se les informa la importancia que tiene la seguridad en la empresa y se da a conocer el estándar básico el cual está establecido en un documento que compromete al trabajador a realizar sus labores de manera segura este documento se denomina

"Compromiso de Cumplimiento".

Alcance: Están obligados a recibir esta instrucción todas las personas que laboren.

- Responsabilidades:

 Jefe de Operaciones: Es responsable de verificar el cumplimiento, de manera que no autorizará a laborar a ningún trabajador no haya recibido la instrucción.

 Jefe de área: Será el responsable de coordinar que todos los trabajadores nuevos hayan recibido la charla de inducción.



Código: PL-SSOMA-01 Fecha: 09/03/2018 Página 17 de 26

- Supervisor de SST: Será responsable de dar la inducción y verificar que todos los trabajadores la hayan recibido.
- Obligaciones: Todos los trabajadores están obligados a asistir a la "Charla de Inducción para Hombre Nuevo", que será dictada y/o coordinada por el supervisor de seguridad y salud en trabajo, durante su primer día de trabajo
- Duración: Durará como mínimo 2 horas
- E.- Capacitaciones Específicas: Está dirigida a los trabajadores.
  - Responsable: El especialista en el tema específico.
  - Participantes:
    - Prevencionista de riesgo
    - Ingeniero Residente
    - Ingeniero de Campo
    - Maestro de obra
    - Trabajadores que realizarán la operación.
  - **Duración**: Según el grado de complejidad de la operación.
  - Temas programados:
    - Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
    - Comunicación, investigación y tratamiento de Incidentes, Accidentes
    - Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPER): Tipos de riesgos laborales según puesto en las actividades en TOTAL FACILITY MANAGEMENT S.A.C.
    - Equipos de Protección Personal (EPP): Uso, mantenimiento y cuidado de los mismos.
    - Primeros Auxilios básico.

#### F.- Consideraciones:

- Se debe tener en cuenta la frecuencia con que se repite un mensaje, ya que las posibilidades de recordarlo son mayores y habrá un mejor entendimiento y aplicación de parte de los trabajadores a la hora que realicen sus labores.
- Cuanto más entusiasta y positivo sea el mensaje, será más fácil recordarlo.
- Cuanto más corto sea el mensaje, mayores son las posibilidades de lograr atención, y sobre todo que se entienda y se retenga el contenido de la capacitación.



Código: PL-SSOMA-01 Fecha: 09/03/2018 Página 18 de 26

- En las capacitaciones de seguridad se deben considerar fundamentalmente temas relacionados con el trabajo del día, los riesgos y sus formas de control.
- Realizar una campaña motivacional relacionada a la seguridad y salud ocupacional empleando carteles y afiches alusivos a este tema.

Se deben mantener registros individuales apropiados de la formación (capacitación y sensibilización) recibida por el personal.

#### 10. PROCEDIMIENTOS

#### 10.1. Objetivo:

Estandarizar las acciones, documentos, tareas y actividades que se realiza en la empresa en temas relacionados a Seguridad y Salud en el Trabajo.

## 10.2. Metodología:

Se elaborarán dos clases de procedimientos:

#### a. Procedimientos de Gestión del Sistema de Gestión de SST:

- Procedimiento de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes.
- Protocolo de exámenes médicos ocupacionales
- Procedimiento de inspecciones internas de SST
- Procedimiento de estadísticas de seguridad y salud
- Procedimiento de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia
- Procedimiento de auditorías internas
- Procedimiento de Identificación de Peligros e Evaluación de Riesgos y medidas de Control

## b. Procedimientos Operativos Normalizados:

 Procedimiento de Trabajo seguro para actividades de alto riesgo.
 Se elaborarán procedimientos cuando las actividades de los trabajos lo ameriten de acuerdo a la Matriz IPER.

#### 11. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se considera necesario implementar un programa de inspecciones, el cual nos ayudará a tener un mejor Control de la implementación del Plan que se desarrolla en este trabajo.

Las inspecciones constituyen la principal herramienta de seguimiento, medición y control para el desarrollo eficaz y eficiente de la prevención de riesgos laborales ya que nos permite:



Código: PL-SSOMA-01 Fecha: 09/03/2018 Página 19 de 26

- Identificar las desviaciones (actos y condiciones) respecto a lo establecido en los estándares y procedimientos de seguridad y salud ocupacional, documentos que forman parte de este plan.
- Asegurar que los equipos, maquinarias, herramientas, instalaciones, implementos y estructuras provisionales utilizados en obra se mantengan en condiciones operacionales y seguras.
- Identificar peligros y riesgos que no fueron considerados al momento de aplicar el procedimiento
   IPERc (en el análisis de riesgos) y las medidas preventivas correspondientes.
- Verificar la correcta y oportuna implementación de medidas preventivas y correctivas, así como también la eficacia de las mismas.
- Verificar el orden y limpieza, considerado uno de los estándares básicos de este plan.
- Verificar las condiciones de almacenamiento y manipulación de objetos y sustancias.
- Evidenciar el compromiso de la línea de mando con la seguridad y salud ocupacional.
- Programar Auditorías internas con el objetivo de determinar si el plan ha sido adecuadamente implementado y mantenido según los objetivos y metas propuestos.

Teniendo en cuenta el contexto de la organización, así como los objetivos y metas trazadas, se considera necesario realizar tres tipos de inspecciones los cuales se describen a continuación:

- Inspecciones Diarias: Se realizarán Inspecciones diarias con el fin de evaluar de manera continua las condiciones de seguridad y salud y tomar acciones inmediatas para corregir las deficiencias detectadas.
- 2. Inspecciones Específicas: Estas inspecciones se realizarán a las actividades de alto riesgo.
- 3. Inspecciones para el Control de EPI: Se realizará un control a los equipos de protección personal considerando su uso, duración y adaptabilidad de tal manera que éstos sean entregados de manera adecuada y oportuna.
- **4. Auditorías Internas:** El jefe de Departamento de Prevención de Riesgos de la empresa es el responsable de realizar la auditoria trimestral con el fin de evaluar el cumplimiento de las leyes y normas concernientes a la Seguridad y Salud en el Trabajo del proyecto.

Se realizará mensualmente la estadística, comparando las inspecciones programadas con las que se han realizado de manera efectiva en el mes. Para poder evaluar la efectividad del programa de inspecciones en comparación con los demás meses. Además permitirá observar las acciones y las áreas de trabajo que requieren mayor atención y sobretodo cuáles presentan mayor riesgo o seguridad.



Código: PL-SSOMA-01 Fecha: 09/03/2018 Página 20 de 26

#### 12. SALUD OCUPACIONAL

TOTAL FACILITY MANAGEMENT S.A.C. tiene el compromiso de realizar exámenes médicos ocupacionales a sus trabajadores.

## 13. TERCEROS (CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y/O EMPRESAS ESPECIALES DE SERVICIOS)

Los terceros como contratistas, subcontratistas y/o empresas especiales de servicios están obligadas a cumplir lo señalado en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- a) La coordinación eficaz y eficiente de la gestión de prevención de riesgos laborales.
- b) La seguridad y salud de los colaboradores.
- c) La contratación de los seguros de acuerdo a la normativa vigente, efectuada por cada empleador durante la ejecución del trabajo, sin perjuicio de la responsabilidad de cada uno por la seguridad y salud de sus propios colaboradores.
- d) Proporcionar Equipos de Protección Personal (EPP's) adecuados y demás implementos a su personal para el desarrollo de sus actividades. Los equipos de protección personal deben cumplir como mínimo con los estándares establecidos por TOTAL FACILITY MANAGEMENT S.A.C.
- e) Cumplir con los exámenes médicos pre-ocupacionales integrales para todos sus trabajadores, según los riesgos ocupacionales a los que pudieran estar expuestos, asumiendo el costo de los exámenes médicos. Los resultados de los exámenes médicos ocupacionales deberán ser presentados a TOTAL FACILITY MANAGEMENT S.A.C., antes del inicio de los trabajos, para su evaluación.
- f) Informar inmediatamente todo accidente o incidente peligroso a los representantes de TOTAL
   FACILITY MANAGEMENT S.A.C.
- g) Informar inmediatamente todo evento o situación que ponga o pueda poner en riesgo la seguridad y su salud de su personal, personal de la empresa o terceros; debiendo adoptar inmediatamente, de ser posible, las medidas correctivas del caso.
- h) Serán responsables de la seguridad y salud de sus respectivos colaboradores, debiendo seguir las pautas establecidas por el presente Reglamento y demás disposiciones que rijan en TOTAL FACILITY MANAGEMENT S.A.C. en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

#### 14. PLAN DE CONTINGENCIAS

#### 14.1. Objetivo:

Establecer los procedimientos y acciones básicas de respuesta que se deben de tomar para afrontar de manera oportuna, adecuada y efectiva en el caso de un accidente y/o estado de emergencia durante el desarrollo del trabajo.



Código: PL-SSOMA-01 Fecha: 09/03/2018 Página 21 de 26

Contar y mantener a todo el personal administrativo y operativo debidamente concientizado, capacitado y entrenado en temas de preparación y respuesta ante emergencia.

#### 12.1 Metodología:

- El Supervisor SST, es el encargado de elaborar y cumplir con el cronograma de simulacros de emergencia, para verificar la capacidad de los trabajadores y la organización ante una posible emergencia.
- Registrar la ejecución y desarrollo de simulacros en el Formato correspondiente.
- El Supervisor SST, estará a cargo de la formación de Brigadas de emergencias para responder de acuerdo a la magnitud de la emergencia ante incendios y primeros auxilios.
- Incluir en el Plan Anual de capacitaciones; capacitaciones ante emergencia para mantener al personal preparado ante situaciones de emergencias, así como el conocimiento y uso de diferentes equipos de emergencia existentes para mitigar cualquier situación de emergencia.
- Realizar inspecciones periódicas de los equipos de seguridad y emergencia, a través del Registro de Equipos de emergencia, Verificación de extintores, manguera contra incendio, hidrantes, equipos de emergencia, y luces de emergencia.
- Los proveedores que brindan servicios a TOTAL FACILITY MANAGEMENT S.A.C., deberán
  de participar conjuntamente cuando se realice simulacros programados, informándose con
  anterioridad a la persona asignada.

## 15. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

#### 15.1. Objetivo:

- Permitir la obtención de información sistemática, completa y oportuna de los accidentes e incidentes con el fin de adoptar una vez conocidas las causas las acciones correctivas y preventivas para evitar su recurrencia nuevamente.
- Realizar las investigaciones de todos los accidentes / incidentes que pudieran presentarse durante las actividades de los funcionarios.

#### 15.2. Metodología:

- Los trabajadores son responsables de comunicar inmediatamente a su superior inmediato cualquier Incidente e Accidente ocurrido durante sus actividades en TOTAL FACILITY MANAGEMENT S.A.C.
- Todo Incidente deberá ser analizado por el encargado del área con la finalidad de encontrar las verdaderas causas del incidente para corregirlas o eliminarlas, tomando acciones correctivas inmediatas, para luego registrarlo en el Formato de Incidentes para su posterior envió al Supervisor de Seguridad para el tratamiento de las acciones plantadas.
- Todo accidente de trabajo debe de ser comunicado inmediatamente al Supervisor SST para su investigación y toma de acciones correctivas inmediatas, para su reporte a la Gerencia



Código: PL-SSOMA-01 Fecha: 09/03/2018 Página 22 de 26

General y entidades correspondiente del Accidente, cumpliendo el Procedimientos de Investigación y Tratamiento de Incidentes e Accidentes de Trabajo.

- La investigación de los accidentes e incidentes debe de determinar las causas reales o básicas que generaron la ocurrencia de errores o fallas, procurando basarse en hechos e información fidedigna y no conjeturas subjetivas e información parcial o de dudosa veracidad.
- A través del Reporte de Incidentes e accidente, el Área de operaciones, tomara acciones correctivas - preventivas de acuerdo a las causas que originaron el evento.
- El registro de Accidente e Incidente, así como su clasificación se realizará a través del Procedimientos de Investigación y Tratamiento de Incidentes e Accidentes de Trabajo, de acuerdo a ello se obtendrá las estadísticas de seguridad respectivas.
- El desarrollo del reporte, notificación e investigación de accidente deberá llevarse de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento de Investigación de Accidente e Incidente.
- TOTAL FACILITY MANAGEMENT S.A.C., cuenta con formatos para reporte de Accidentes, Incidentes Graves e Incidentes que se encuentran en el Procedimientos de Investigación y Tratamiento de Incidentes e Accidentes de Trabajo.
- Se llevará el registro de las probables enfermedades ocupacionales para su seguimiento e investigación por el Médico Ocupacional de la Empresa, Especialistas en el Área de Salud.

#### 16. AUDITORIAS

#### 16.1. Objetivo:

Verificar el grado de cumplimiento en la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

## 16.2. Metodología:

#### **Auditorías Internas**

TOTAL FACILITY MANAGEMENT S.A.C., desarrollará auditorías internas semestrales para verificar el cumplimiento el Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Las Auditorías internas se desarrollarán cumpliendo los formatos establecidos en el Procedimiento de Auditorías Internas.

- Las Auditorías internas serán comunicadas con 48 horas de anticipación.
- Los planes de acción o medidas correctivas y preventivas de las auditorias deberán ser registradas en el formato de Plan de Acción de las Auditorías Internas, las cuales deberán tener plazos, y estos serán revisados por el supervisor SST.

#### **Auditorías Externas**

Las auditorías externas estarán a cargo de consultoras externas en coordinación con el Comité de SST, según la normativa vigente. Se realizará anualmente, de acuerdo al presupuesto que se le asigne.



Código: PL-SSOMA-01 Fecha: 09/03/2018 Página 23 de 26

#### 17. ESTADÍSTICAS

Se establece los objetivos y metas las cuales son comparadas con los indicadores establecidos en el Formato de Datos de Registro de Estadística de SST. Los indicadores referenciales establecen:

- Número de accidentes de trabajo mortales por año.
- Número de accidentes de trabajo por año.
- Número de enfermedades ocupacionales reportadas por año.
- Número de días, horas, perdidas por cauda de un accidente de trabajo.
- Número de no conformidades reportadas en las auditorías internas anuales
- Números de incidentes peligrosos e incidentes reportados por área
- Número de acciones correctivas propuestas versus acciones correctivas implementadas.
- Indicadores de seguimiento de los objetivos y metras, otros.

El área de Seguridad y Salud en el trabajo deberá registrar, evaluar, elaborar el informe de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo.

Los resultados del análisis de la información permitirán establecer tendencias con el fin de reducir los índices de accidentabilidad.

#### 18. IMPLEMENTACION DEL PLAN

#### 18.1. PRESUPUESTO

El presupuesto ha sido elaborado en el mes de enero del 2021 previa aprobación de la Gerencia, considerándose dos etapas:

#### Primera etapa

- Implementación de Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).
- Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo.

#### Segunda etapa.

- Ejecución de exámenes médicos pre ocupacional, anual y de retiro.
- Implementación de equipos de emergencias.

#### 18.2. PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN ELTRABAJO

Visualizar el Anexo 1: Programa Anual de Seguridad y Salud e el Trabajo 2021"



Código: PL-SSOMA-01 Fecha: 09/03/2018 Página 24 de 26

#### 19. MANTENIMIENTO DE REGISTROS

#### 19.1. Objetivo:

Conservar y disponer los registros del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad para analizar, generar y transmitir información para la elaboración de procedimientos.

#### 19.2. Metodología:

Los Registros del Sistema de Seguridad y Salud se deben de conservar por los siguientes periodos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 29783.

- Registros de Enfermedades ocupacionales deben de conservarse por un periodo de veinte (20) años.
- Registro de Accidentes de trabajo e incidentes peligrosos se deben de conservar por un periodo de diez (10) años posteriores al suceso.
- Los demás registros se deben de conservar por un periodo de cinco (5) años posteriores al suceso.
- Los registros de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos e incidentes deben de exhibirse en un archivo activo por un periodo de 12 meses posteriores al suceso.
- El Área de Seguridad y Salud en el Trabajo será la encargada de mantener los registros establecidos informando a los trabajadores de TOTAL FACILITY MANAGEMENT S.A.C., su ubicación y señalización para su fácil identificación.

## 20. REVISION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR EL EMPLEADOR

- El sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo será revisado una vez al año, donde se observará el cumplimiento de objetivos y metas, asimismo se tomarán medidas de mejora para la siguiente etapa.
- La Gerencia y el Supervisor de SST serán informados de los aspectos críticos y pertinentes para que puedan adoptar las medidas oportunas.

#### 21. HISTORICO

FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN



Código: PL-SSOMA-01 Fecha: 09/03/2018 Página 25 de 26

## **ANEXO 1**